

Expediente: **3226/25**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE CALLE 24 DE SEPTIEMBRE 1065 C/ PEREZ MARIA MAGDALENA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27286814676 - consorcio de propietarios de calle 24 de septiembre 1065, -ACTOR

90000000000 - PEREZ, Maria Magdalena-DEMANDADO

27286814676 - JIMENEZ, ADRIANA ARACELLI-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3226/25



H106018769019

JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE CALLE 24 DE SEPTIEMBRE 1065 c/ PEREZ MARIA MAGDALENA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE. N° 3226/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 16/10/2025 y 17/10/2025 presentados por JUAN CARLOS VALOR:

- 1) Por presentada téngase a la compareciente por apersonada y désele intervención de ley.
- 2) **Constituya domicilio digital a los fines de dar cumplimiento con lo establecido por el art. 28 del C.P.C.C.**
- 3) Téngase presente los comprobantes de Ley 6059 adjuntados. Previamente intímese al presentante a fin de que complete recaudos de ley en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos pertinentes. Asimismo, a fin de adjuntar tasas de justicia por apersonamiento, conforme lo ordenado anteriormente.
- 4) Encontrándose vigente el proceso ejecutivo monitorio Ley N°9531 y conforme lo normado en el art. 124 inc. 7 del C.P.C.C: A la recusación sin causa planteada, no ha lugar, por resultar inadmisibles en juicios monitorios. FDO. P/T REJ. 3226/25

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.